

Gobierno del Estado de Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-10000-19-0758-2021

758-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	444,516.1
Muestra Auditada	320,857.9
Representatividad de la Muestra	72.2%

Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron 531,301.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 132,825.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; y 398,476.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0% fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 46,040.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Durango fue de 444,516.1 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020.

La muestra examinada fue de 320,857.9 miles de pesos, que representaron el 72.2% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	398,476.1
Recursos transferidos al fideicomiso	132,825.3
Recursos totales asignados	531,301.4
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	398,476.1
Remanentes del FAM	46,040.0
Recurso total	444,516.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Durango.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Durango), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO (DIF DURANGO)

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El DIF Durango contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Durango (NGCI), con fecha de emisión el 03 de diciembre de 2018, y el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, con fecha de emisión el 29 de junio de 2015.</p> <p>El DIF Durango contó con un código de ética, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 29 de junio de 2015.</p> <p>El DIF Durango contó con un código de conducta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con fecha de emisión el 29 de marzo de 2020.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El DIF Durango contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicos, el cual se denominó Programa Institucional de Asistencia Social 2016-2022.</p> <p>El DIF Durango determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) global y el cierre del 2020, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El DIF Durango contó con mecanismos con los cuales se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables el cumplimiento del plan o programa estratégico, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p>	
Actividades de Control	
<p>El DIF Durango contó con sistemas informáticos como el Sistema Financiero ORACLOE-EBS, en el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El DIF Durango contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones los cuales establecieron claves de acceso a los sistemas, programas y datos, así como; detectores y defensas contra accesos no autorizados.</p>	<p>El DIF Durango careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones en el que participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas.</p>
Información y Comunicación	
<p>El DIF Durango implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en la Matriz de Indicadores de Resultados MIR 2020, con fecha 1 de enero de 2020.</p> <p>El DIF Durango estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden a la unidad de transparencia y su área de adscripción fue la dirección general.</p>	<p>El DIF Durango careció de un estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del ejercicio 2020.</p> <p>El DIF Durango careció de un estado de actividades del ejercicio 2020.</p>
Supervisión	
<p>El DIF Durango evaluó los objetivos y metas establecidos en su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En este sentido, la evaluación se realizó anual y trimestralmente mediante la Subdirección de Planeación; además, los resultados se reportaron a la Junta de Gobierno del DIF Durango y a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Durango) en un nivel alto.

El DIF Durango dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020, por 398,476.1 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el DIF Durango, el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) y la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no se incorporaron los recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SFA recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 46,040.0 miles de pesos.

4. La SFA transfirió al DIF Durango los recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 177,758.2 miles de pesos; al INIFEED de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior 194,019.2 miles de pesos, y a la UJED de los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior 26,698.6 miles de pesos; sin embargo, se observó que la SFA transfirió al INIFEED y a la UJED después de los plazos establecidos en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-153/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SFA, el DIF Durango, el INIFEED y la UJED registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 por 398,476.1 miles de pesos, relacionados con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 3,726.5 miles de pesos y los remanentes del FAM 2020 por 46,040.0 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La SFA, el DIF Durango, el INIFEED y la UJED registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 803 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 398,476.1 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de las empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El DIF Durango destinó recursos del FAM 2020 del componente de Asistencia Social por 177,765.4 miles de pesos, para el otorgamiento de asistencia social alimentaria y desayunos escolares en 7 programas, que en su conjunto reportaron la atención de 95,328 beneficiarios, los cuales, se integran conforme se indica en la tabla siguiente:

ASISTENCIA SOCIAL: PROGRAMAS EN LOS QUE SE EJERCIERON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020

No.	Programa y/o proyecto	Tipo de apoyo	Dotaciones y/o paquetes reportados	Número de Beneficiarios
1	Desayunos escolares (modalidad fría)	Desayuno escolar modalidad fría	350,678	30,457
2	Desayunos escolares (modalidad caliente)	Desayuno escolar modalidad caliente	211,270	39,544
3	Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida (lactantes menores 6 a 12 meses de edad)	Dotación para lactantes menores de 6 a 12 meses de edad.	36,000	2,483
4	Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida (lactantes mayores 12 a 24 meses de edad)	Dotación para lactantes mayores de 12 a 24 meses de edad.	84,000	5,691
5	Asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida (mujeres embarazadas y en periodo de lactancia)	Dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.	36,000	3,139
6	Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria (menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados)	Dotación para menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	96,000	8,014
7	Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria (adultos mayores)	Dotación para personas adultos mayores	72,000	6,000
Total			885,948	95,328

Fuente: Elaborado con base en la documentación y reportes proporcionada por el DIF Durango.

9. Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron 531,301.4 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 132,825.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 398,476.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 46,040.0 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020.

En relación con los 398,476.1 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió la totalidad de los recursos ministrados y pagó 314,017.7 miles de pesos, que representaron el 78.8% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 397,905.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 570.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,726.5 miles de pesos, 1,204.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,522.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	177,758.2	177,758.2	0.0	177,758.2	177,758.2	0.0	0.0	0.0	177,758.2	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	117,028.6	117,028.6	0.0	117,028.6	87,361.3	29,667.3	29,519.6	147.7	116,880.9	147.7	147.7	0.0	
Infraestructura Educativa Media	6,614.6	6,614.6	0.0	6,614.6	2,412.1	4,202.5	4,189.7	12.8	6,601.8	12.8	12.8	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	97,074.7	97,074.7	0.0	97,074.7	46,486.1	50,588.6	50,178.9	409.7	96,665.0	409.7	409.7	0.0	
Subtotal	398,476.1	398,476.1	0.0	398,476.1	314,017.7	84,458.4	83,888.2	570.2	397,905.9	570.2	570.2	0.0	
Rendimientos financieros	3,726.5	1,204.5	2,522.0	168.3	7.2	1,197.3	1,197.3	0.00	1,204.5	2,522.0	2,522.0	0.0	
Total	402,202.6	399,680.6	2,522.0	398,644.4	314,024.9	85,655.7	85,085.5	570.2	399,110.4	3,092.2	3,092.2	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 3,092.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 2,224.0 miles de pesos con base en la normativa y 868.2 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	570.2	570.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,522.0	1,653.8	0.0	868.2
Total	3,092.2	2,224.0	0.0	868.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-154/21.32, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Durango recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 46,040.0 miles de pesos, que incluyen 661.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciario, los cuales no fueron ejercidos; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019, de ejercicios fiscales anteriores por 40,504.7 miles de pesos, que incluyen 1,058.7 miles de pesos de rendimientos financieros, de los que erogó 14,548.9 miles de pesos. En ese sentido, el total de recursos remanentes del FAM disponibles al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 71,995.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del ejercicio de recursos remanentes del FAM al 31 de diciembre de 2020 por 16,470.5 miles de pesos, por lo que el importe total ejercido fue de 30,994.3 miles de pesos; asimismo, elaboró un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020
Miles de pesos

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa Básica	24,913.2	24,053.2	48,966.4	17,424.5	31,541.9
Infraestructura Educativa Media	1,430.9	1,360.4	2,791.3	979.1	1,812.2
Infraestructura Educativa Superior	13,076.8	19,964.8	33,041.6	12,590.7	20,450.9
Subtotal	39,420.9	45,378.4	84,799.3	30,994.3	53,805.0
Rendimientos financieros	1,058.7	661.6	1,720.3	0.0	1,720.3
Total remanentes 2020	40,479.6	46,040.0	86,519.6	30,994.3	55,525.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no se reportó con congruencia el formato Gestión de Proyectos, ya que no incluyó la totalidad de las obras realizadas con los recursos del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. SC-DI-AF-155/21.32, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por el DIF Durango y el INIFEED, se verificó que los contratos números CDGO-MYE-006-2020, LP/E/INIFEED/001/2020, LP/E/DIF/001/2020/1 y LP/E/DIF/001/2020/2 se licitaron y adjudicaron con base en los montos máximos autorizados; asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados. En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados, se garantizaron los anticipos y se cumplieron con los plazos y montos pactados; además, las modificaciones estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

13. Con la revisión de 26 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos y remanentes del FAM 2020, 24 por el INIFEED y 2 por la UJED, se verificó que 21 obras del INIFEED fueron asignadas por la modalidad de invitación restringida, y 3 por licitación pública estatal, de acuerdo con los montos máximos establecidos, y que los contratistas no se encontraron inhabilitados; asimismo, respecto de las 2 obras de la UJED, se constató que fueron asignadas por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos establecidos, y que los contratistas tampoco se encontraron inhabilitados; sin embargo, en las convocatorias de las licitaciones públicas realizadas por el INIFEED no se expresaron los porcentajes a otorgar por concepto de anticipo, y en los procedimientos de invitación restringida, los oficios de las invitaciones a los contratistas carecieron del acuse de recibo correspondiente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-156/21.32, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de 26 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos y remanentes del FAM 2020, 24 por el INIFEED y 2 por la UJED, se constató que de las obras del INIFEED en los formatos de las actas de entrega-recepción física, no se presentó la fecha real de terminación de los trabajos, y que carecieron de la notificación a la Contraloría del Estado de las fechas de terminación y de recepción de los trabajos; asimismo, en las 2 obras de la UJED se observó que de 1 obra se autorizó el diferimiento del inicio por pago tardío de anticipo y de las 2 obras se autorizaron prórrogas por cambio de proyecto de los contratos; sin embargo, la UJED no presentó evidencia de la formalización de los convenios modificatorios respectivos, ni de la notificación a la contraloría de la terminación de las obras y de la fecha de recepción de los trabajos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. SC-DI-AF-157/21.32 y SC-DI-AF-158/21.75.

Asimismo, la Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 32.1-758-DS-GF-20/2021, 32.2-758-DS-GF-20/2021, 32.3-758-DS-GF-20/2021, 32.4-758-DS-GF-20/2021 y 32.5-758-DS-GF-20/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

15. El DIF Durango elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación; en ese sentido, se seleccionó una muestra de la información sobre la distribución de desayunos escolares de ocho municipios del estado, de enero a julio de 2020, al respecto se advirtió que en el SIIPP-G se encontraron reportados 36,441 beneficiarios; sin embargo, en los reportes de los centros de trabajo que remitieron los municipios del estado al DIF Durango, el número de beneficiarios ascendió a 32,853 beneficiarios; adicionalmente, se determinó una diferencia entre el número de beneficiarios reportados por el municipio y las listas en las que se plasmaron las firmas de quienes recibieron los apoyos, las cuales carecieron de identificaciones, sellos y firmas de los responsables de la entrega de los apoyos, correspondientes a 130 centros de trabajo; además, no se proporcionó evidencia de los reportes de 58 centros de trabajo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-159/21.24, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 320,857.9 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 444,516.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Durango comprometió 398,476.1 miles de pesos y pagó 314,017.7 miles de pesos, que representaron el 78.8% de los recursos entregados, y al 31 de marzo de 2021, pagó 397,905.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que no fueron ejercidos 570.2 miles de pesos; respecto de

los recursos remanentes del FAM 2020, y de ejercicios anteriores por 86,519.6 miles de pesos, se erogaron 30,994.3 miles de pesos, y quedó un monto disponible por 55,525.3 miles de pesos; se reintegraron 3,092.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos no ejercidos, de los cuales 570.2 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 2,522.0 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por reintegrar de manera extemporánea a la TESOFE los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020 que no fueron ejercidos al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad fiscalizada no reportó con congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-4394/2021, del 4 de agosto de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 se consideran como atendidos.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO NO.: DI-4394/2021
ASUNTO: Se notifica la radicación e inicio de investigaciones derivado de la auditoría 758-DS-GF.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número **DCAPF-I0289/2021** remitido por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se anexa copia certificada del oficio número **DGARFT-A/0696/2021** y anexos, derivado de la Auditoría número **758-DS-GF** denominada: **"Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"** como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigaciones relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFyA), Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF), que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:

Página 1 de 2

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (518) 137 72 00 / 137 72 01






AUDITORÍA NÚMERO 758-DS-GF

	NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1	SC-DI-AF-153/21.02	8
2	SC-DI-AF-154/21.32	19
3	SC-DI-AF-155/21.32	21
4	SC-DI-AF-156/21.32	25
5	SC-DI-AF-157/21.32	27
6	SC-DI-AF-158/21.75	32
7	SC-DI-AF-159/21.24	35

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendidas para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,
A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARIA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
c.c.p. L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
c.c.p. Expediente

ELABORO	REVISÓ	NOBO
C.P. Nubia Luzbet Ríos Jiménez	Lic. Mónica Isabel Cuevas Rosales	Lic. Eberth Eduardo Martínez Valdequez

Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-4394/2021.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Durango), la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED).